Expediente: **162/22**
Carátula: **CARSA S.A. C/ VALVERDI NANCY BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **23/05/2023 - 04:39**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VALVERDI, NANCY BEATRIZ-DEMANDADO
27132780329 - CARSA S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 162/22

H3040159314

AUTOS: CARSA S.A. c/ VALVERDI NANCY BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°162/22.

Monteros, 22 de mayo de 2023.

1) Téngase presente comprobante de pago por $280 que acompaña en concepto de movilidad para diligenciamiento.

2) Dese cumplimiento con lo ordenado en punto 2 del proveído de fecha 03/02/2023. ***Monteros, 03 de febrero de 2023. 1)...2) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2511,08 por capital reclamado, con más la suma de $75000 por acrecidas provisorias. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE a fin de que oponga las excepciones legítimas que estimare tener en el plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, se procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 202 del C.P.C.C. En el mismo acto déjese las copias de traslado.***

Para su cumplimiento, líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz Berdina, en su casilla digital N° 30648815758961, a fin de que lleve a cabo la medida en el domicilio denunciado. Se faculta el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, en caso necesario, atento a lo establecido por Resolución de Presidencia N° 46/13 (Circular de Superintendencia N° 27/13) que en su punto 1° resuelve: DISPONER que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y organismos del Poder Judicial, ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga. Para el supuesto que la parte demandada quiera hacer efectivo el monto reclamado al momento de la intimación el Oficial de justicia interviniente se comunicará a esta unidad Jurisdiccional, mediante el celular N° 3816592997, a fin de solicitar la apertura de cuentas mediante la utilización de la plataforma la plataforma MACROONLINE, aprobadapor Acordada 228/20. Notificaciones diarias en Secretaría. NC

Actuación firmada en fecha 22/05/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.